

FIRMADO

1.- ALCALDE - PRESIDENTE, JUAN JESUS MORENO GARCIA, a 25 de Octubre de 2019 a las 13:32
2.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 25 de Octubre de 2019 a las 13:47



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Estando próximo a celebrar el XIII PREMIO NACIONAL DE PINTURA AL AIRE LIBRE “CIUDAD DE MULA” el día 17 de noviembre de 2019, por la Concejalía de Cultura y Patrimonio Histórico se han redactado, para su aprobación, las bases que rigen dicho concurso.

Dada su convocatoria pública y la proximidad de la fecha, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local con esta fecha

RESUELVO:

1º.- Convocar el XIII Premio Nacional de Pintura al Aire Libre “Ciudad de Mula” a celebrar el domingo 17 de noviembre de 2019, con arreglo a las siguientes bases:

BASES

Podrán participar todas las personas que lo deseen mayores de 14 años.

El tema deberá estar relacionado con la ciudad de Mula (Murcia) y su entorno, valorando especialmente su Conjunto Histórico Artístico.

La técnica y el tamaño serán libres. Cada concursante traerá consigo los materiales que utilizará incluido el caballete donde se expondrá la obra el día del concurso.

Las obras realizadas tendrán como único referente el modelo natural y serán ejecutadas in situ, pudiendo ser descalificado por el jurado quien incumpla este apartado.

El concurso tendrá lugar el día **17 de NOVIEMBRE de 2019**

La inscripción tendrá lugar el mismo día del concurso de 9 a 11 de la mañana en el **CONVENTO DE SAN FRANCISCO**. Cada concursante deberá ir provisto de su DNI.

El soporte en blanco será sellado y numerado en su reverso por la organización en el momento de la inscripción. Solamente se sellará un soporte por concursante.

La obra se realizará el día del concurso hasta la entrega en el **CONVENTO DE SAN FRANCISCO** entre las 16 h y las 17 h.

El jurado estará formado por profesionales del mundo del Arte, siendo su decisión inapelable. El fallo se hará público a las 19:30 h. A partir de este momento los cuadros quedarán expuestos y podrán ser vendidos por sus autores hasta que estos decidan retirarlos.

Se establecen los siguientes **PREMIOS:**

1º Premio, Excmo. Ayuntamiento de Mula, de **1500 euros**

2º Premio Aqualia de **600 euros**

FIRMADO

1.- ALCALDE - PRESIDENTE, JUAN JESUS MORENO GARCIA, a 25 de Octubre de 2019 a las 13:32
2.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 25 de Octubre de 2019 a las 13:47



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

- Premio Concejalía de Cultura Ayuntamiento de Mula de **500 euros**
- Premio Concejalía de Turismo Ayuntamiento de Mula de **500 euros**
- Premio Mercadillo de Artesanía “El portón de la placeta” de **400 euros**
(Para optar a este premio se deberá pintar dicho mercadillo *in situ*. Plaza del Hospital)
- Premio Hospedería Rural “Casas Nuevas” de **350 euros**
- Premio EL Bar del Juanjo y la María de **350 euros**
- Premio Centro de Quiromasaje Pedro Moreno de **350 euros**
- Premio JOVEN (menores de 30 años) Concejalía de Juventud Ayuntamiento de Mula de **300 euros**
- Premio al Artista LOCAL. Elipse, ingeniería y arquitectura de **300 euros**

Todos los premios estarán sujetos a la retención fiscal legalmente establecida

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de las entidades que otorgan el premio. Renunciando el autor a cualquier derecho que se pudiera derivar de ellas.

El Ayuntamiento de Mula podrá reproducir libremente cualquiera de las obras premiadas.

La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases.

El día anterior, 16 de noviembre, a menos de 10 km, se desarrollará el III Concurso Nacional de Pintura al Aire Libre “Villa de Albudeite”.

Se facilitará alojamiento gratuito en los Albergues de Albudeite y Mula para las noches del viernes y del sábado. Las reservas han de hacerse antes del día 14 de noviembre en el correo electrónico:

juventud@aytomula.es

Para más información:

- Facebook: Pintura en Mula
- Instagram: @pinturaairelibre
- Email: pinturaenmula@gmail.com
- Concejalía de Cultura : 968 637 510
- Email: secretaria1@aytomula.es

2º.- Dar cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local a efectos de su ratificación

Lo manda y firma electrónicamente el Sr. Alcalde-Presidente, D. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA, en Mula a fecha que figura en el margen superior, de que CERTIFICO mediante firma electrónica.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL